



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 214/2019

Bahía Blanca, 18 JUN 2019

VISTO

El contenido de la Res. CSU 546/16. Lic. en Enfermería. Nuevo Plan de Estudios 2017.

El contenido de la Res. CSU 709/07. Licenciatura en Enfermería. Plan 2008.

El contenido de la Res CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil.

El calendario académico.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante KATHERINA DAIANA CARDOZO VARGAS, LU: 111765, presentó una solicitud de equivalencias de las materias Salud Colectiva I (código 20017) y Enfermería en Salud Colectiva I (código 20019) del plan 2008 por Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I (código 20084) del plan 2017 de la Licenciatura en Enfermería;

Que la estudiante presentó su historia académica, en la cual figura que ha aprobado las asignaturas Salud Colectiva I (código 20017), con nota 7, el día 25 de agosto de 2017 y Enfermería en Salud Colectiva I (código 20019), con nota 9, el día 1º de diciembre de 2017, del plan 2008 de la carrera de Licenciatura en Enfermería;

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería presentó un dictamen favorable en relación a la solicitud de la estudiante;

Que es potestad de los Consejos Departamentales tratar estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 12 de junio;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE


ARTÍCULO 1º: Otorgar a la estudiante KATHERINA DAIANA CARDOZO VARGAS, LU: 111765, la siguiente **EQUIVALENCIA:**

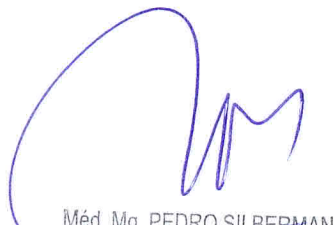


Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

UNS					
Carrera: Licenciatura en Enfermería Plan: 2008			Carrera: Licenciatura en Enfermería Plan: 2017		
Código	Asignatura de Origen	Origen (CURSADA/APROBADA)	Código	Asignatura de Destino	Resultado (OTORGAR/NO OTORGAR/OTORGAR SUPEDITADO A:)
20017	SALUD COLECTIVA I	APROBADA	20084	ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR I	OTORGAR
20019	ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA I	APROBADA			

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido archívese.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD